

CHACRAS DE CORIA, 27 de agosto de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 26070/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad, Pilar BARRERA OLTRA, desde el UNO (1) y hasta el CATORCE (14) de septiembre de 2025, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso I) "Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que permite el otorgamiento de CINCO (5) días hábiles para esta causal, por lo tanto, se autoriza exclusivamente los días UNO (1) al CINCO (5) de septiembre de 2025.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de esta Facultad, Pilar BARRERA OLTRA (DNI N° 45.531.143 – Legajo N° 4000995), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5, inciso I) "Instancias y/o eventos deportivos, académicos, científicos o culturales", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el UNO (1) al CINCO (5) de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC.ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 897/2025 _ _ _ _
MDR.